

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		Digitally signed by 'C=E Date: 2020.02.13 14:29 Reason: Documento PL		REGISTRO DE SALIDA
Nº: 1547 Fecha: 10/02/2020				Nº: Fecha:
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 435871 Dependencia: MANTENIMIENTO Órgano Firmante: DELEG. MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS Delegación por: Decreto Alcaldía nº 7584 (24/06/2019)			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

ASUNTO

Varios

RESUMEN

AD_1202000000148-LIMPIEZA Y REORGANIZACIÓN DEL ALMACÉN MUNICIPAL DE SEROMAL,S.A. SITO EN C/ RAMÓN Y CAJAL, 7-9

TEXTO DEL DECRETO

Visto que la nueva Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre (LCSP) refleja, como sus predecesoras, el principio según el cual la Administración no ha de acudir necesariamente a un contratista interpuesto para proceder a la satisfacción de las necesidades que le son propias y que regula como técnica de autoprovisión de prestación por parte de esta Administración, mediante **“los sistemas de cooperación vertical, que se concretan en los encargos a medios propios”**.

Visto que la nueva Ley de Contratos del Sector Público se refiere a los encargos de medios propios , y que se cumplen los requisitos recogidos en los artículos 31, 32 y 33.

Visto que los precios en los que se basa el coste económico de la Memoria son los aprobados por el Ayuntamiento de Alcobendas para encomiendas de gestión de ejecuciones directas de obra por SEROMAL, S.A., el apartado primero del decreto nº 7665/16 de 19 de julio, aplicando en este caso el apartado 2º letra B.APLICANDO EN ESTE CSO EL APARTADO 2º LETRA B.

Visto que el coste de ejecución de las tareas incluidas en la Memoria del expediente administrativo y objeto del presente encargo es de 12.353,70 €, consistente en la preparación, carga y retirada a través de un gestor de residuos autorizados elementos existentes en el Almacén Municipal, ubicado en la calle Ramón y Cajal 7-9 de Alcobendas (Madrid), con una previsión de 12 jornadas, con cuatro operadores y medios mecánicos (carretilla elevadora y transpalet, y carga manual cuando sea posible).

Visto el Informe técnico del Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, Sr. Arias García, justificativo de dicho encargo, de fecha 12 de diciembre de 2019.

Visto que la autorización y la realización del gasto, conforme dispone el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.Leg. 2/2004 de 5 de marzo, queda sujeta al crédito existente de los ejercicios correspondientes.

Visto que la competencia para la resolución que aprueba el encargo al medio propio corresponde al igual que en la tramitación de encargos para actuaciones puntuales, a la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras del Ayuntamiento de Alcobendas por delegación del Alcalde-Presidente mediante Decreto nº 7584/2019, de 24 de junio de 2019.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 1547 Fecha: 10/02/2020			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 435871 Dependencia: MANTENIMIENTO Órgano Firmante: DELEG. MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS Delegación por: Decreto Alcaldía nº 7584 (24/06/2019)			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

Visto que la autorización y disposición del gasto de los encargos corresponde a la misma Concejal y en virtud del mismo Decreto nº 7584/2019, de 24 de junio de 2019, reseñado anteriormente.

Visto el informe favorable del Titular de la Asesoría Jurídica de fecha 27/12/2019

Por todo ello y atendiendo a las facultades que ostenta el Ayuntamiento, como poder adjudicatario respecto a la empresa municipal SEROMAL, S.A., como medio propio y servicio técnico de aquella, es por lo que de conformidad con las competencias otorgadas por el artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/85 de bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003 de 26 de diciembre de medidas para la Modernización del Gobierno Local en relación con lo establecido en el artículo 31 y 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias otorgadas en esta materia por delegación del Alcalde-Presidente (Decreto nº7584 de 24 de junio de 2019), se propone la adopción del siguiente acuerdo:

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el Encargo al Medio Propio de **GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.), PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y REORGANIZACIÓN DEL ALMACÉN MUNICIPAL SITUADO EN RAMÓN Y CAJA, 7-9 DE ALCOBENDAS**, con una previsión de 12 jornadas, con cuatro operadores y medios mecánicos (carretilla elevadora y transpalet, y carga manual cuando sea posible), conforme a la Memoria obrante en el expediente administrativo.

SEGUNDO.- El importe DEL ENCARGO PERSONIFICADO ES DE **12.353,70 €**

TERCERO.- Establecer el plazo de ejecución será de 12 jornadas, con cuatro operadores y medios mecánicos.

CUARTO.- La autorización y la realización del gasto, conforme dispone el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.Leg. 2/2004 de 5 de marzo, queda sujeta al crédito existente de los ejercicios correspondientes.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 1547			Nº:	
Fecha: 10/02/2020			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 435871 Dependencia: MANTENIMIENTO			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	
Órgano Firmante: DELEG. MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS Delegación por: Decreto Alcaldía nº 7584 (24/06/2019)				

QUINTO.- La retribución de dichos trabajos, se abonarán mediante transferencia bancaria, previa presentación de la certificación en el Registro General de Entrada, una vez informada por los Servicios Técnicos Municipales y aprobada por el Órgano Municipal competente.


SEXTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el instrumento de formalización de la presente encomienda/encargo al medio propio y su correspondiente resolución.

SÉPTIMO.- Publicar en la página web del Ayuntamiento de Alcobendas los datos de éste encargo al medio propio, referidos al menos, a su objeto, presupuesto, duración, y obligaciones económicas.

OCTAVO.- El presente encargo deberá de ser publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente, debiendo el medio propio personificado haber publicado su condición, respecto de qué poderes adjudicadores ostenta dicha condición, y los sectores de actividad en los que, estando comprendido en su objeto social, sería apto para ejecutar las prestaciones que vayan a ser objeto de encargo.

NOVENO.- El encargo deberá ser objeto de formalización en un documento que deberá de ser publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente, recogiendo el plazo de duración del mismo, incluyendo el objeto, presupuesto, obligaciones económicas, subcontratación que se realicen con la mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la mismas. Dicha publicidad permitirá, igualmente, aumentar la garantía de terceros, afectados por los procedimientos de reclamación de daños instados por el Ayuntamiento.

DECIMO.- El presente acuerdo se notificara a la mercantil Seromal, S.A., a la Dirección del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la ciudad, a Intervención General y a Tesorería Municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE): WFEqBMhE6BvyrJ0UdCpiYg2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verfirma.alcobendas.org/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
ID. FIRMA	WFEqBMhE6BvyrJ0UdCpiYg2	FECHA	10/02/2020	
FIRMADO POR	CRISTINA MARTINEZ CONCEJO (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			

